



1988 – 2018  
30 Aniversario

# Deconstruyendo mitos en torno a las parejas del mismo género

- Calle 10 no. 460, esq. a 21, Vedado,
- La Habana, Cuba
- CP: 10400
- Teléfonos: +53 7 833 0809/10
- +53 7 838 2528/29
- [www.cenesex.org](http://www.cenesex.org)
- [@ cenesex@infomed.sld.cu](mailto:cenesex@infomed.sld.cu)
- [facebook.com/cenesex](https://www.facebook.com/cenesex)
- [twitter.com/cenesex\\_cuba](https://twitter.com/cenesex_cuba)

## ¿Qué evidencias aportan las ciencias sobre las familias homoparentales?

Existe mucho desconocimiento en cuanto a las sexualidades, los géneros y las identidades sexuales diferentes de la heteronormativa hegemónica. Algunos grupos humanos muestran numerosas creencias, mitos, estereotipos y prejuicios, fomentados históricamente por las religiones, por el desarrollo limitado de las ciencias y por las prácticas que ha asumido el Derecho y la Criminología como políticas dirigidas al control social de la sexualidad.

Estas ideas han quedado en el imaginario popular y afirman en esencia que la homosexualidad es una enfermedad o patología social, que las personas homosexuales no tienen buena salud mental y que las parejas homosexuales no pueden criar hijos por esta causa.

Quienes defienden esta postura, creen que una familia “normal” está compuesta por un hombre y una mujer (familia nuclear), ignorando las múltiples formaciones familiares que entre los propios heterosexuales suelen existir: con padres separados, monoparentales, reconstituidas, reensambladas, sustitutas, en adopción, extensas o ampliadas, etc.

Sobre las familias homoparentales suponen, sin evidencias científicas que lo avalen, que las personas homosexuales tienen más problemas mentales en comparación con las heterosexuales, que las parejas homosexuales influirían determinantemente en que sus hijos/hijas también fueran homosexuales o desarrollasen “trastornos” de la identidad de género, que podrían presentar más perturbaciones mentales o dificultades en su desarrollo psicológico y para las relaciones sociales, e incluso que estarían expuestos a la pedofilia y el abuso sexual por parte de sus padres u otras personas homosexuales.

Los resultados de numerosos estudios de reconocido rigor científico que comparan padres y madres homosexuales con padres y madres heterosexuales, e hijos/hijas de unos y otros en diferentes latitudes y en diferentes épocas, no sustentan tales afirmaciones.

Las parejas homosexuales cuyo proyecto de vida incluye la descendencia, no pueden procrear sino por medio de técnicas de fecundación asistida (o mediante arreglos con una persona de diferente sexo biológico); cuando no pueden recurrir a dichos métodos, ya sea por razones médicas, económicas o de tipo legal, la adopción se presenta como la única oportunidad de crear una familia.

Cuando las parejas del mismo género desean ser madres o padres buscan vías para lograrlo: entrando en familias tradicionales solo para concebir, utilizando técnicas de inseminación caseras o llegando a acuerdos entre gays y lesbianas para formar una red familiar con arreglos sobre los derechos de la descendencia. Las familias homoparentales existen, y como parte de la realidad deben tenerse en cuenta con vistas a su integración social y la de su descendencia.

Formar una familia y tener descendencia se ha configurado como una de las necesidades humanas superiores (de afiliación, de reconocimiento y de autorrealización); por lo tanto, puede reconocerse como un derecho humano fundado en la dignidad de la persona y su capacidad de expresar libremente su identidad sexual como parte de su identidad personal, de elegir de forma autónoma las formas de relacionarse en esa esfera de la vida y la personalidad, y de asociarse y satisfacer sus necesidades psicológicas fundamentales sin perjuicio de la sociedad, para su realización plena como ser humano.

## ¿Por qué las personas LGBT pueden formar familia?

- **La homosexualidad no es una enfermedad, ni se contagia o trasmite de ninguna forma hacia individuos que no la desarrollen por sí mismos como parte de su identidad sexual.** Por esta razón fue sacada del Manual diagnóstico y estadístico de enfermedades mentales (DSM) en el año 1974, y posteriormente lo hizo la Organización Mundial de la Salud en 1990, luego de varias décadas de investigaciones científicas que demostraron que las personas gays, lesbianas o bisexuales no tenían como consecuencia de su orientación sexual de modo característico la pérdida del juicio de realidad, ni presentaban alteraciones en ninguna esfera psíquica ni de las cualidades personalógicas o morales, o de las habilidades sociales que interfirieran en su funcionamiento psicológico o social (1).
- **La homosexualidad no implica un trastorno psicológico en sí misma,** pero la discriminación social puede tener como consecuencia depresión, ansiedad y baja autoestima; o sea, si pudieran existir daños a la salud mental, estos vienen desde afuera y no se diferencian de los que **pudieran tener las personas heterosexuales** en las mismas condiciones de estrés mantenido ante la exclusión social (1).
- **Las madres y padres homosexuales muestran la misma capacidad que las madres y padres heterosexuales** para ejercer autoridad, educar en los valores socialmente aceptados, entregar amor a sus hijos/hijas, lograr apegos seguros y proporcionarles la seguridad necesaria para su desarrollo, por lo que resultan igualmente competentes (2).
- Los infantes criados en familias con padres sentimentalmente comprometidos, con un ambiente de poco estrés, pocos conflictos entre ellos y más amor conyugal, desarrollan un perfil psicológico y social más sano, **con independencia de la orientación sexual de dichos padres** (3).
- **Las funciones parentales de las personas LGBT no son distintas en sus fines a las parentalidades heterosexuales,** pues lo que buscan los padres o madres homosexuales es el bienestar de los hijos/hijas y su formación como personas capaces de ser parte integrante o integrada de la sociedad (4).

## ¿Por qué las personas LGBT pueden ser madres y padres naturales y por adopción?

- Niñas y niños criados por gays, lesbianas, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales **se desarrollan y adaptan tan bien como los hijos de madres y padres heterosexuales, además de que “no presentan particularidades psicopatológicas” en su desarrollo.** Las funciones de paternaje-maternaje son independientes de la orientación sexual o la identidad de género (5).
- Hijos e hijas de padres y madres del mismo género no desarrollan problemas con su identidad sexual. **No hay diferencias entre ambos grupos sobre su orientación sexual, género y rol de género** (6).
- Las madres y padres LGBT **tienden a ser muy preocupados por los niños y niñas que consideran indefensos ante la presión social,** por lo que suelen estar muy atentos a las necesidades de sus hijos e hijas (7).
- La diversidad se entiende como un valor que tiene consecuencias positivas en los niños/niñas de familias LGBT, pues **se desarrollan valores como la tolerancia, el respeto, la igualdad y la sensibilidad, así como una gran creatividad y apertura mental, como principales características de los niños y niñas de familias LGBT** (8).
- Las familias con progenitores LGBT **tienen un reparto más equitativo, entre los miembros de la pareja, de las funciones del hogar, lo que puede deberse a que no se asignan tareas en función de su**

**género.** Como consecuencia, dedican mucho tiempo a los hijos/hijas y se reparten las tareas con mayor equidad (9).

- Los objetivos de la crianza y los atributos que desean que sus hijos desarrollen, concuerdan menos con patrones sociales como ambición o autocontrol, y más con valores de realización, tolerancia y respeto. Se observó que **las familias homoparentales tienen ideas educativas actualizadas, poco tradicionales y que fomentan la independencia de los hijos/hijas, con el empleo de un estilo educativo con altas dosis de afecto y comunicación** (9).
- Estos niños/niñas no dedican tiempo y energías a cuestionarse sobre su modelo familiar ni a decidir quién debe conocerlo y quién no. **Lo habitual es que los niños y niñas lleguen a la escuela “orgullosos” de su estructura familiar, pero que con el paso de los años vayan descubriendo que sus peculiaridades pueden generar situaciones o comentarios desagradables**, y acaben reduciendo el número de personas con las que comparten la información (10).
- La gran mayoría de los abusos sexuales en menores son por parte de hombres heterosexuales que, en su gran mayoría, son parientes cercanos a la víctima. No hay sustento empírico para la creencia de que homosexuales y lesbianas tienden mayormente a la pedofilia (11).

#### **Autores más citados en la bibliografía consultada que avalan los aspectos anteriores:**

1. Gonsiorek, 1991; Hart, Roback, Tittler, Weitz, Waltson & McKee, 1978; Reiss, 1980.
2. Johnson & O'Connor, 2002; McPherson, 1993; Bost et al., 2004; Kwesking & Cook, 1992; Lyons, 1983; Miller, Jacobsen y Bigner, 1981; Murclow, 1979; Pagelow, 1980; Parks, 1998; Patterson, 2001; Rand, Graham & Rawlings, 1982; Segenthaler & Bigner, 2000; Thompson, McCandless & Stickland, 1971.
3. Thompson, 1971; Chan, 1998; Patterson, 1992.
4. Emilio & Maqueda, 2016; Hotvedt, & Mandel, 1982; Patterson, 1992.
5. Golombock, 2003; Golombok, Spencer & Rutter, 1983.
6. Golombock, 1983 y 1996; Green, 1978; Reso, 1979; Mandel, Hotvedt, Gray & Smith, 1986; Smith & Roy, 1981; Pichardo, Barnero & Martín-Chiappe, 2015.
7. Bigner, 1989; Boss, 2004; Tasker & Golombock, 1997.
8. Green, 1978; Mandel, Hotvedt, Gray & Smith, 1986; Smith & Roy, 1981.
9. Dunne, 2000; Bos et al., 2004; Arranz y Oliva, 2010; González et al., 2002.
10. O'Connell, 1993; Golombok et al., 1997; Litovich y Langhout, 2004; Portugal y Arauxo, 2004.
11. Cadoret, 2003; González et al., 2002; Arranz y Oliva, 2010; López, 2004; Cevallos, 2009; Smietana, 2012.



## Respuestas a las principales preocupaciones y argumentos en contra del tema

- a) Sobre la preocupación de que los hijos y las hijas de gays y lesbianas sufran “trastornos” de identidad sexual y de género.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales en la identidad sexual. Podemos aportar un mínimo de 16 estudios (1-15, 21) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.

- b) Sobre la preocupación de que los hijos y las hijas de gays y lesbianas presenten una orientación sexual homosexual en mayor frecuencia que el resto.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales en orientación sexual. Podemos aportar un mínimo de 13 estudios (2, 3, 6, 7, 9-11, 13, 14, 17, 22-24) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.

- c) Sobre la preocupación de que los hijos y las hijas de gays y lesbianas sean estigmatizados, molestados o victimizados de cualquier otra manera o que estarían aislados y se relacionarían solo con adultos gays o lesbianas o experimentarían dificultades en sus relaciones sociales como consecuencia de su familia no tradicional.

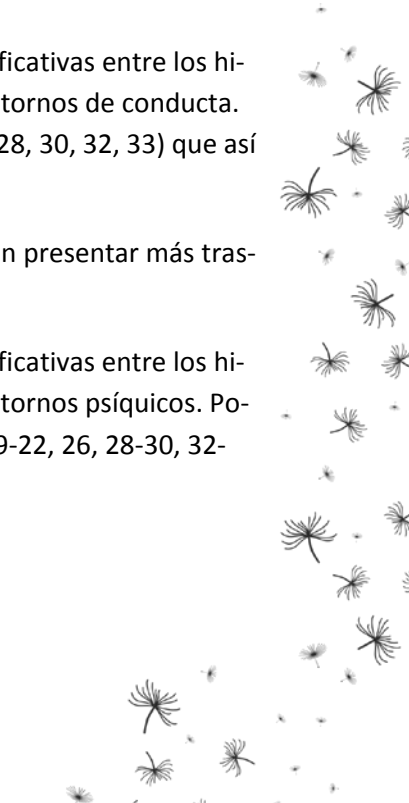
La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales en relaciones sociales con compañeros y adultos, amistad y popularidad. Podemos aportar un mínimo de 15 estudios (4, 5, 7-9, 13, 14, 16, 21, 26-31) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.


- d) Sobre la preocupación de que los hijos y las hijas de gays y lesbianas vean socavada su autoestima y puedan ser más vulnerables a los trastornos de conducta.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales en trastornos de conducta. Podemos aportar un mínimo de 13 estudios (1, 4, 8, 10, 12, 13, 16, 21, 27, 28, 30, 32, 33) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.

- e) Sobre la preocupación de que los hijos y las hijas de gays y lesbianas puedan presentar más trastornos de salud mental.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales en trastornos psíquicos. Podemos aportar un mínimo de 21 estudios (1, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 19-22, 26, 28-30, 32-34) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.



- 
- f) Sobre la preocupación de que los hijos y las hijas de gays y lesbianas corran más riesgo de sufrir abusos sexuales por parte de sus padres o de los amigos de estos.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales en cuanto a riesgo de sufrir abusos sexuales. Podemos aportar un mínimo de 2 estudios (2, 13) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.

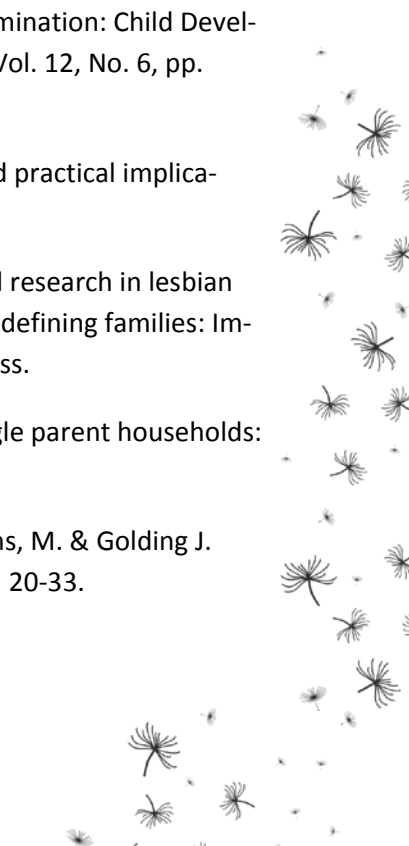
- g) Sobre la preocupación de que las relaciones de pareja de gays y lesbianas con sus compañeros sexuales e iguales les dejen poco tiempo para relacionarse con sus hijos o hijas.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre homosexuales y heterosexuales en cuanto a la calidad con que ejercen su función como padres y madres o de riesgo de negligencia educativa. Podemos aportar un mínimo de 17 estudios (9, 13, 22, 35-48) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.


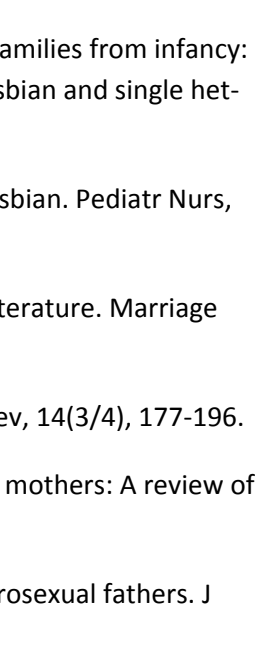
- h) Sobre la preocupación acerca del desarrollo cognitivo, aprendizaje e inteligencia de los hijos y las hijas de gays y lesbianas.

La investigación realizada hasta la fecha indica que no hay diferencias significativas entre los hijos criados por homosexuales y los hijos criados por heterosexuales al respecto. Podemos aportar un mínimo de 7 estudios (4, 5, 8, 13, 19, 29, 32) que así lo indican y ninguno que indique lo contrario.


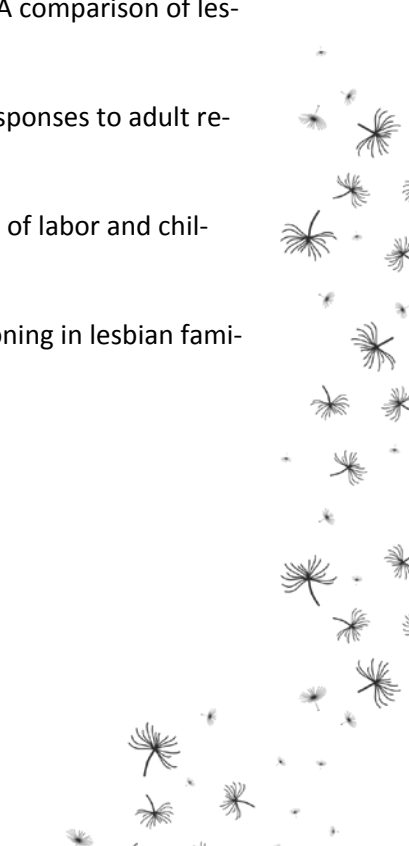
### **Relación de los estudios reconocidos internacionalmente por su rigor científico que avalan las afirmaciones anteriores**

1. Brewaeys, A., Ponjaert I., Van Hall, E.V. & Golombok, S. (1997). Donor Insemination: Child Development and Family Functioning in Lesbian Mother Families. *Hum Reprod*, Vol. 12, No. 6, pp. 1349-1359.
  2. Cramer, D. (1986). Gay parents and their children: A review of research and practical implications. *J Couns Dev*, 64, 504-507.
  3. Falk, P. J. (1994). The gap between psychosocial assumptions and empirical research in lesbian mother child custody cases. In A. E. Gottfried and A. W. Gottfried (Eds.), *Redefining families: Implications for children's development* (pp. 131-156). New York: Plenum Press.
  4. Golombok, S., Spencer, A., & Rutter, M. (1983). Children in lesbian and single parent households: Psychosexual and psychiatric appraisal. *J Child Psychol Psyc*, 24, 551-572.
  5. Golombok, S., Perry, B., Burston, A., Murray, C., Mooney-Somers, J., Stevens, M. & Golding J. (2003). Children with lesbian parents: A community study. *Dev Psychol*, 39, 20-33.
- 

6. Gottman, J. S. (1989). Children of gay and lesbian parents. *Marriage Fam Rev.* 14:177-196.
7. Green, G. D. & Bozett, F. W. (1991). Lesbian mothers and gay fathers. In J. C. Gonsiorek & J. D. Weinrich (Eds.), *Homosexuality: Research implications for public policy* (pp. 197-214). Newbury Park, CA: Sage.
8. Green, R., Mandel, J. B., Hotvedt, M. E., Gray, J., & Smith, L. (1986). Lesbian mothers and their children: A comparison with solo parent heterosexual mothers and their children. *Arch Sex Behav*, 15, 167-184.
9. Hotvedt, M. E. & Mandel, J. B. (1982). Children of lesbian mothers. In W. Paul, J. D. Weinrich, J. Gonsiorek, & M. Hotvedt (Eds.). *Homosexuality, social psychological and biological issues* (pp. 275-285). Beverly Hills, CA: Sage.
10. Huggins, S. L. (1989). A comparative study of self-esteem of adolescent children of divorced lesbian mothers and divorced heterosexual mothers. *J Homosexual*, 18 (1/2), 123-135.
11. Javaid, G. A. (1993). The children of homosexual and heterosexual single mothers. *Child Psychiat Hum D*, Vol. 23, No. 4, pp. 235-248.
12. Kleber, D. J., Howell, R. J., & Tibbits-Kleber, A. L., (1986). The impact of parental homosexuality in child custody cases: A review of literature. *B Am Acad Psych Law*, 14, 81-87.
13. Patterson, C. J. (1992). Children of lesbian and gay parents. *Child Dev*, 63, 1025-1042.
14. Patterson, C. J. (1997). Children of lesbian and gay parents. *Adv Clin Psych*, 19, 235-282.
15. Steckel, A. (1987). Psychosocial development of children of lesbian mothers. In F. W. Bozett (Ed.), *Gay and lesbian parents* (pp. 75-85). New York: Praeger.
16. González, M. M., Chacón, F., Gómez, A. B., Sánchez, M. A. y Morcillo, E. Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. *Estudios e investigaciones 2002*. Madrid, España. *El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid*. 2003. Pag. 521-606.
17. Green, R. (1978). Sexual identity of 37 children raised by homosexual or transsexual parents. *Am J Psychiat*, 135, 692-697.
18. Hoeffler, B. (1981). Children's acquisition of sex-role behavior in lesbian-mother families. *Am J Orthopsychiat*, 51, 536-544.
19. Kirkpatrick, M., Smith, C., & Roy, R. (1981). Lesbian mothers and their children: A comparative survey. *Am J Orthopsychiat*, 51, 545-551.
20. McCandlish, B. M. (1987). Against all odds: Lesbian mother family dynamics. In F. W. Bozett (Ed.), *Gay and lesbian parents* (pp. 23-36). New York: Praeger.

- 
21. Patterson, C. J. (1994). Children of the lesbian baby boom: Behavioral adjustment, self-concepts, and sex-role identity. In B. Greene & G. Herek (Eds.), *Contemporary perspectives of gay and lesbian psychology: Theory, research, and applications* (pp. 156-175). Beverly Hills, CA: Sage.
  22. Allen, M. & Burrell, N. (1996). Comparing the impact of homosexual and heterosexual parents on children: Meta-analysis of existing research. *J Homosexual*, 32(2):19-35.
  23. Bailey, J. M., Bobrow, D., Wolfe, M., & Mikach, S. (1995). Sexual orientation of adult sons of gay fathers. *Dev Psychol*, 31, 124-129.
  24. Golombok, S. & Tasker, F. (1996). Do parents influence the sexual orientation of their children? Findings from a longitudinal study of lesbian families. *Dev Psychol*, Vol. 32, No. 1, pp. 3-11.
  25. Green, R. (1982). The best interests of the child with a lesbian mother. *B Am Acad Psych Law*, 10, 7-15.
  26. Tasker, F. & Golombok, S. (1995). Adults raised as children in lesbian families. *Am J Orthopsychiat*, Vol. 65, No.2, pp.203-215.
  27. Brewaeys, A. & Van Hall, E. V. (1997). Review. Lesbian motherhood: The impact on child development and family functioning. *J Psychosom Obst Gyn*, 18, 1-16.
  28. Chan, R. W., Raboy, B. & Patterson, C. J. (1998). Psychosocial adjustment among children conceived via donor insemination by lesbian and heterosexual mothers. *Child Dev*, Vol. 69, No. 2, 443-457.
  29. Flaks, D. K., Ficher I., Masterpasqua, F., & Joseph, G. (1995). Lesbians choosing motherhood. A comparative study of lesbian and heterosexual parents and their children. *Dev Psychol*, 31, 105-114.
  30. Golombok, S., Tasker, F. & Murray, C. (1997). Children raised in fatherless families from infancy: Family relationships and the socioemotional development of children of lesbian and single heterosexual mothers. *J Child Psychol Psyc*, 38, 783-791.
  31. Ahmann, E. (1999). Working with families having parents who are gay or lesbian. *Pediatr Nurs*, 25, 531-542.
  32. Fitzgerald, B. (1999). Children of lesbian and gay parents: A review of the literature. *Marriage Fam Rev*, 29, 57-74.
  33. Gottman, J. S. (1990). Children of gay and lesbian parents. *Marriage Fam Rev*, 14(3/4), 177-196.
  34. Gibbs, E. D. (1988). Psychosocial development of children raised by lesbian mothers: A review of research. *Women Ther*, 8, 65-75.
  35. Bigner, J. J., & Jacobsen, R. B. (1989). The value of children to gay and heterosexual fathers. *J Homosexual*, 18 (1/2), 163-172.
- 



- 
36. Bigner, J. J., & Jacobsen, R. B. (1989). Parenting behaviors of homosexual and heterosexual fathers. *J Homosexual*, 18(1/2), 173-186.
  37. Bigner, J. J., & Jacobsen, R. B. (1992). Adult responses to child behavior and attitudes toward fathering: Gay and nongay fathers. *J Homosexual*, 23(3), 99-112.
  38. Bos, H. M., Van Balen, F. & Van Den Boom, D. C. (2004). Experience of parenthood, couple relationship, social support, and child-rearing goals in planned lesbian mother families. *J Child Psychol Psyc.* May;45(4):755-64.
  39. Chan, R. W., Brooks, R. C., Raboy, B. & Patterson, C. J. (1998). Division of labor among lesbian and heterosexual parents: Associations with children's adjustment. *J Fam Psychol*, Vol. 12, No. 3, 402-419.
  40. Ciano, C. & Shelley, L. (2002). Who is mommy tonight? Lesbian parenting issues. *J Homosexual*, 43(2), 1-13.
  41. Gartrell, N., Banks, A., Hamilton, J., Reed, N., Bishop, H. & Rodas, C. (1999). The National Lesbian Family Study: 2. Interviews with mothers of toddlers. *Am J Orthopsychiat.* Jul;69(3):362-9.
  42. Harris, M. B., & Turner, P. H. (1985). Gay and lesbian parents. *J Homosexual*, 12, 101-113.
  43. Lewin, E. & Lyons, T. A. (1982). Everything in its place: The coexistence of lesbianism and motherhood. In W. Paul, J. D. Weinrich, J. Gonsiorek, & M. Hotvedt (Eds.). *Homosexuality: Social psychological and biological issues* (pp. 249-273). Beverly Hills, CA: Sage.
  44. Lewin, E. (1984). Lesbianism and motherhood: Implications for child custody. In T. Darty & S. Potter (Eds.), *Women identified women* (pp. 163-183). Palo Alto, CA: Mayfield.
  45. McNeill, K. F., Rienzi, B. M. & Kposowa, A. (1998). Families and parenting: A comparison of lesbian and heterosexual mothers. *Psychol Rep*, Vol. 82, pp. 59-62.
  46. Mucklow, B. M. & Phelan, G. K. (1979). Lesbian and traditional mothers' responses to adult response to child behavior and self-concept. *Psychol Rep*, 44, 880-882.
  47. Patterson, C. J. (1995). Families of the lesbian baby boom: Parents' division of labor and children's adjustment. *Dev Psychol*, 31, 115-123.
  48. Vanfraussen, K., Ponjaert-Kristoffersen, I. & Brewaeys, A. (2003). Family functioning in lesbian families created by orinsemination. *Am J Orthopsychiat.* Jan;73(1):78-90.
- 

## ***Declaraciones de asociaciones profesionales de reconocido prestigio internacional al respecto***

Declaración de la Asociación Americana de Psicología,\* adoptada en junio de 2004, titulada “Resolución sobre orientación sexual, padres e hijos: Padres gays y lesbianas”:

Los padres gays y lesbianas tienen tanta probabilidad como los padres heterosexuales de proporcionar ambientes sanos y protectores para sus niños. Las lesbianas y las mujeres heterosexuales no difieren notablemente ni en su salud mental general ni en sus maneras de criar a sus hijos. Las relaciones afectivas y sexuales de las lesbianas con otras mujeres no deterioran sus habilidades para cuidar de sus hijos. Evidencias recientes sugieren que las parejas gays y lesbianas con hijos tienden a dividir el cuidado de los hijos y las responsabilidades del hogar de manera igualitaria y están satisfechos con sus relaciones.


Los resultados de algunos estudios sugieren que las habilidades de crianza de los padres gays y las madres lesbianas pueden ser superiores a las de los padres heterosexuales. No hay base científica para concluir que los padres gays y las madres lesbianas puedan no ser padres competentes debido a su orientación sexual. Por el contrario, los resultados de la investigación sugieren que los padres gays y lesbianas tienen tanta probabilidad como los padres heterosexuales de proporcionar ambientes sanos y protectores para sus hijos.

Los estudios de varios aspectos del desarrollo infantil revelan pocas diferencias entre niños de madres y padres homosexuales y heterosexuales en áreas como personalidad, autoconcepto, comportamiento e identidad sexual. Las pruebas también sugieren que los hijos de padres gays y lesbianas tienen relaciones sociales normales con compañeros y adultos. Los miedos sobre niños de padres gays o lesbianas sexualmente abusados por adultos, condenados al ostracismo por los compañeros, o aislados en comunidades exclusivas de gays o lesbianas no han recibido ningún apoyo científico.

Adicionalmente pueden consultarse las conclusiones oficiales de la APA con las evidencias científicas en “Página informativa de la APA sobre familias del mismo sexo y sus relaciones” (situada en su sitio web oficial APA ONLINE, en la sección titulada Asuntos públicos, disponible en: <http://www.apa.org/pi/lgbt/resources/parenting-full.pdf>).

Declaración institucional de la Asociación Americana de Psiquiatría,\*\* adoptada en noviembre de 2002 y titulada “Adopción y copaternidad de niños por parejas del mismo sexo”:

Numerosos estudios en las tres últimas décadas han demostrado consistentemente que los niños criados por padres gays o lesbianas muestran el mismo nivel de funcionamiento emocional, cognitivo, social y sexual que los niños criados por padres heterosexuales. La investigación indica que el desarrollo óptimo de los niños no se basa en la orientación sexual de los padres, sino en vínculos estables de compromiso y crianza por parte de los adultos. La investigación demuestra también que los niños que tienen dos padres, independientemente de su orientación sexual, se desarrollan mejor que los niños que tienen un solo padre.



La adopción por parte del segundo padre no solo formalizaría la relación existente entre ambos padres y el niño, sino que además proporciona una seguridad vital para el niño. Los niños pueden disponer de los beneficios de la seguridad social de ambos padres, acceso a la atención médica, pensiones de orfandad, derechos de herencia y apoyo de ambos padres en caso de una eventual separación. La adopción protege los derechos de ambos padres de visita y/o guarda en caso de separación o fallecimiento de uno de ellos.

La Asociación Americana de Psiquiatría apoya las iniciativas que permitan a las parejas del mismo sexo adoptar niños y apoya todos los derechos, beneficios y responsabilidades asociados que se derivan de estas iniciativas.


Declaración institucional de la Asociación Americana de Psicoanálisis,<sup>\*\*\*</sup> adoptada en mayo de 2002 y titulada “Declaración institucional sobre homoparentalidad”:


La Asociación Americana de Psicoanálisis apoya la postura de que la consideración más importante en las decisiones sobre paternidad, incluidas la concepción, la educación, la adopción, las visitas y la guarda, es el mejor interés del menor. La evidencia acumulada sugiere que el mejor interés del menor requiere seguridad en el compromiso, educación y padres competentes. La evaluación de esas cualidades parentales en un individuo o pareja, debe hacerse sin prejuicios sobre la orientación sexual. Los individuos y parejas gays y lesbianas son capaces de procurar el mejor interés del menor y se les deben otorgar los mismos derechos y asumir las mismas responsabilidades que los padres heterosexuales. Con la adopción de esta declaración institucional, apoyamos los estudios de investigación que aumenten nuestros conocimientos sobre las repercusiones en el desarrollo de los niños tanto de la paternidad tradicional como de la homoparentalidad.

Declaración institucional de la Academia Americana de Pediatría,<sup>\*\*\*\*</sup> adoptada en febrero de 2002 y titulada “Adopción por parte del copadre o segundo padre en padres del mismo sexo”:

Los niños que han nacido o han sido adoptados por un miembro de una pareja del mismo sexo merecen la seguridad de dos padres legalmente reconocidos. Por lo tanto, la Academia Americana de Pediatría apoya los esfuerzos legales y legislativos para dar la posibilidad de adopción al segundo padre en esas familias. Los niños merecen saber que sus relaciones con cada uno de sus padres son estables y legalmente reconocidas. Esto es aplicable tanto a los hijos de padres del mismo sexo como de sexo distinto. La Academia Americana de Pediatría reconoce que un considerable cuerpo de literatura profesional proporciona evidencia de que los hijos de padres homosexuales pueden tener las mismas condiciones favorables y las mismas expectativas de salud, adaptación y desarrollo que los hijos de padres heterosexuales.

Cuando dos adultos colaboran en la crianza de un niño, deben tener la tranquilidad que proporciona su reconocimiento legal. Los niños nacidos en o adoptados por familias cuyos padres son del mismo sexo, habitualmente solo tienen reconocido legalmente un padre. El otro miembro de la pareja que actúa como padre es denominado copadre o segundo padre. Debido a que esas familias y niños necesitan la estabilidad y seguridad que proporciona el tener dos padres completamente oficiales y legalmente definidos como padres, la Academia apoya la adopción legal de los niños por los





copadres o segundos padres. Negar la paternidad legal a través de la adopción a los segundos padres, impide que estos niños disfruten de la seguridad legal y psicológica que da el tener dos padres afectuosos, capaces y cariñosos.

La adopción por parte de ambos padres (o madres) protege el derecho y proporciona los siguientes beneficios:

1. Garantiza tanto los derechos de custodia y seguridad económica, así como las responsabilidades del segundo padre/madre, en caso de fallecimiento o incapacitación del primer padre/madre.
2. Protege los derechos de custodia y de visita del segundo padre/madre en caso de separación, y asimismo el derecho del niño/a de mantener relaciones con ambos padres/madres tras una separación.
3. Establece la obligación de ambos padres de ayudar al niño/a en su sostenimiento en caso de una posible separación.
4. Asegura la posibilidad del niño/a de acceder a los seguros de salud de ambos padres.
5. Proporciona la posibilidad legal de los padres/madres para consentir ante instancias sanitarias, educativas, de tratamiento médico y otras importantes decisiones en interés del niño/a.

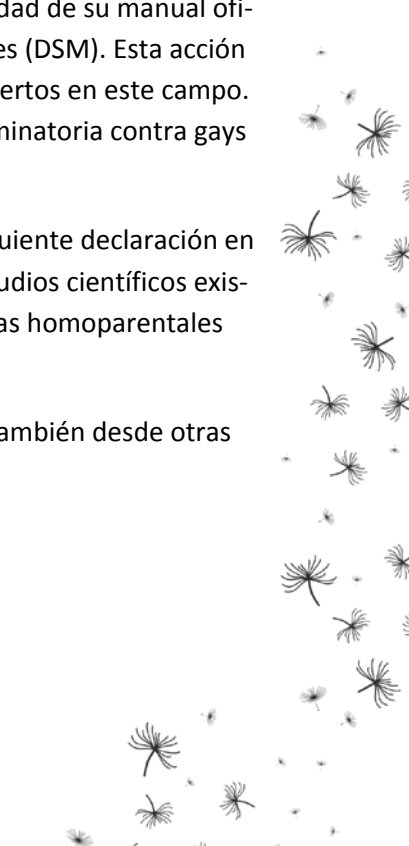
Comunicado de prensa del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid,\*\*\*\*\* publicada el 21 de junio de 2005:


El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid quiere destacar que, al igual que la Asociación Americana de Psicología y la Asociación Americana de Psiquiatría y las grandes organizaciones profesionales de salud mental, considera desde hace más de tres décadas que la homosexualidad no es un trastorno mental. La Asociación de Psiquiatría Americana retiró en 1973 la homosexualidad de su manual oficial de diagnóstico, Manual estadístico y diagnóstico de los trastornos mentales (DSM). Esta acción fue tomada tras realizar una revisión científica y consultar con numerosos expertos en este campo. La Asociación Americana de Psicología urgió a rechazar toda legislación discriminatoria contra gays y lesbianas.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid acordó la siguiente declaración en relación con la adopción por parte de parejas homoparentales: "Según los estudios científicos existentes en la actualidad, no puede afirmarse que los niños educados por familias homoparentales sufran perjuicios en su desarrollo psicológico".

Esta postura favorable de la adopción homoparental se defendió desde la Psicología y también desde otras disciplinas afines como el Derecho.

Comunicado de prensa del Colegio de Psicólogos de Chile,\*\*\*\*\* 2005:





No existe razón que justifique o dé fundamento a un trato diferencial hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en ninguno de los derechos sociales actualmente reconocidos para las personas heterosexuales.

Así de contundente es el Colegio de Psicólogos de Chile respecto a los debates en torno a la posibilidad de criar hijos por parte de estructuras familiares consideradas no tradicionales.

Esta postura, difundida a través de un comunicado de prensa en su propio sitio web, surge a partir de una extensa revisión de diversos estudios científicos y declaraciones de organismos internacionales vinculados al ámbito psicológico y a los derechos humanos que la asociación gremial chilena llevó a cabo.

\* American Psychological Association. (2004). Resolution on Sexual Orientation, Parents, and Children. Disponible en: <http://www.apa.org/pi/lgbcpolicy/parentschildren.pdf>


\*\* American Psychiatric Association. (2002). Adoption and co-parenting of children by same-sex couples. APA Document Reference Nº 200214. Disponible en: [http://www.psych.org/edu/other\\_res/lib\\_archives/archives/200214.pdf](http://www.psych.org/edu/other_res/lib_archives/archives/200214.pdf)

\*\*\* American Psychoanalytic Association. (2002). Position Statement on Gay and Lesbian Parenting. Disponible en: <http://www.apsa-co.org/ctf/cgli/parenting.htm>

\*\*\*\* American Academy of Pediatrics. (2002). Coparent or Second-Parent Adoption by Same-Sex Parents. Disponible en: <http://www.aappolicy.aappublications.org/cgi/reprint/pediatrics;109/2/339.pdf>

\*\*\*\*\* INFOCOP (09/08/2005 11:17:00). Adopción homoparental, un nuevo modelo de familia. Disponible en: <https://www.cop.es/infocop/pdf/1098.pdf> y [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=381](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=381)

\*\*\*\*\* Disponible en: <https://www.psicologosonline.cl/articulos/homoparentalidad-y-lesbomaternidad-que-opina-el-colegio-de-psicologos-de-chile>



## En Cuba

Son destacables los estudios sobre las tipologías de familia que confluyen en el contexto cubano, impulsados por la doctora Patricia Arés (2002), el Departamento de Sociología de la Universidad de La Habana y el Grupo de Estudios sobre Familia del CIPS. Estas investigaciones resaltan la multiplicidad de modelos de familias existentes (extensas compuestas, extendidas o ampliadas, monoparentales, reconstituidas o reensambladas), dinámicas que pueden formar parte del cotidiano de cualquier persona sin importar su orientación sexual (1).

Sobre este proceso han incidido una serie de factores determinantes en la reconfiguración de la familia tradicional, entre los cuales podemos destacar la inserción de la mujer en el espacio laboral, el envejecimiento poblacional, la disminución del número de hijos por pareja y los procesos migratorios que han desestabilizado la conformación del hogar. Todo esto ha traído consigo la aparición de nuevas familias y otras dinámicas. Dentro de estas nuevas tipologías se insertan las homoparentales. Además, estas transformaciones en las dinámicas familiares provocan que los roles tradicionales en el interior de la familia se desdibujen y sean asumidos por cualesquiera de los miembros del hogar.

Los escasos trabajos realizados en Cuba, denotan la existencia de características similares entre las familias compuestas por heterosexuales y por homosexuales (compromiso, capacidad para resolver conflictos, distribución de roles y funciones, sentimientos compartidos, intimidad, entre otros indicadores). Esto permite afirmar que no es precisamente la estructura de la familia sino su funcionamiento lo que las hace más armónicas y potenciadoras del desarrollo de la descendencia (2).

En el caso de las investigaciones realizadas con hombres gays que han tenido hijos, plantean que, al indagar sobre las prácticas de paternidad que se ejercen en función de la homosexualidad, algunos apuestan por el reconocimiento y reforzamiento de las expresiones tradicionales de género. Otros, por su parte, defienden la idea de una crianza de los hijos/hijas más flexible, insistiendo que debe ser así cualquiera que sea la orientación sexual de los padres y las madres. Se destaca la opinión de los autores que la interpretación de la paternidad por parte de los homosexuales puede ser igual a la de los heterosexuales (3).

1. Colectivo de autores. Las familias cubanas en el parteaguas de dos siglos. Colombia: D'vinni, 2010.
2. Maqueira González, A. Más allá del género, seis historias de la familia contracultural. Tesis de graduación de la Facultad de Psicología, Universidad de La Habana. La Habana, 2002.
3. Rosales Sánchez, Y. Un acercamiento a las prácticas de paternidad en los homosexuales que han tenido hijos a partir del tipo de masculinidad que asumen. Tesis para la obtención del grado de licenciado en Sociología. La Habana, 2013.

## Bibliografía consultada

Agustín Ruiz, S. Necesidades infantiles y adolescentes en familias homoparentales. Un análisis desde la perspectiva de los padres y madres. Programa de doctorado. Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en: <https://docplayer.es/4212297-Necesidades-infantiles-y-adolescentes-en-familias-homoparentales-un-analisis-desde-la-perspectiva-de-los-padres-y-madres.html>

American Psychological Association. Briefing Sheet on Same-Sex Families and Relationships. 2004. Disponible en: <http://www.apa.org/ppo/issues/lgbfamilybrf604.html>

American Psychological Association. Respondiendo a sus preguntas sobre orientación sexual y homosexualismo. 1998. Disponible en: [www.apa.org/pubinfo/answersspanish.html](http://www.apa.org/pubinfo/answersspanish.html)

Andrade Villegas, AM y Uribe López, MA. Las familias homoparentales y el cuidado. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social. 2015 Oct;(20):351-374.

Aristegui, I. Parentalidad gay/lésbica: funcionamiento emocional y adaptación psicológica de los hijos de parejas del mismo sexo. Perspectivas en psicología. 2014 May;11:78-85.

Arranz, E, et al. Análisis comparativo de las nuevas estructuras familiares como contextos potenciadores del desarrollo psicológico infantil. Infancia y Aprendizaje. 2010;33(4):503-513.

Castellar, AF. Familia y homoparentalidad: una revisión del tema. Universidad Icesi, Cali, Colombia. Ciencias Sociales. 2010 Ene-Jun;(5):45-70.


Ceballos Fernández, M. La educación formal de los hijos e hijas de familias homoparentales: familia y escuela a contracorriente. ICE. Universidad de Oviedo. Aula Abierta. 2009;37(1):67-78.

Ceballos Fernández, M. Ser madres y padres en familias homoparentales: análisis del discurso de sus percepciones sobre la educación de sus hijos e hijas. Ensayos, Revista de la Facultad de Educación de Albacete. 2012;(27). Disponible en: <http://www.revista.uclm.es/index.php/ensayos>

Domínguez de la Rosa, I. y Montalbán Peregrín, FM. Alternativas para el debate sobre el matrimonio igualitario en Europa y América Latina. Andamios. 2017 Sep-Dic;14(35):335-357.

Domínguez de la Rosa, L y Montalbán Peregrín, FM. Construcción empírica de la homoparentalidad: necesidad de una aproximación cualitativa. Universidad de Málaga. Revista de Antropología Iberoamericana. 2016 May-Ago;11(2):247-272.

Domínguez de la Rosa, I. y Montalbán Peregrín, FM. La construcción social de la homoparentalidad. Tesis doctoral. Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales, Universidad de Málaga, España. Publicaciones y Divulgación Científica, Universidad de Málaga, junio de 2014.



Domínguez de la Rosa, L y Montalbán Peregrin, MA. Líneas emergentes de investigación en las prácticas de trabajo social: la homoparentalidad. *Portularia*. XII(Extra):169-177.

Emilio, O. y Maqueda, L. Crítica a los conceptos de homoparentalidad y familia homoparental: alcances y límites desde el enfoque de las relaciones y vínculos parentales de las personas de la diversidad sexual. *Rev. Estudios de Género La Ventana*. 2016;43:1-49. Disponible en: [www.redalyc.org/pdf/884/88446717003.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/884/88446717003.pdf)

Gómez Arias, AB. Diversidad familiar y homoparentalidad. Universidad de Manchester (Reino Unido). Editorial. *Rev Pediatr Aten Primaria*. 2004;(6):361-365.

Herek, GM. Legal recognition of same-sex relationships in the United States: A social science perspective. *The American Psychologist*. 2006;(61).

Las familias cubanas en el parteaguas de dos siglos. Colombia: D'vinni; 2010.

López, F. Desarrollo social y de la personalidad. En J. Palacios, A. Marchesi y C. Coll (comps.). *Desarrollo psicológico y educación I. Psicología evolutiva (99-112)*. Madrid: Alianza Psicológica; 1991.

López Reyes, R. Parejas homosexuales y familias homoparentales. 2015. Disponible en: <http://www.digibug.ugr.es/handle/10481/40713>

López Sánchez, F. La adopción por parte de personas homosexuales. *Información Psicológica*. 2006 Abr;(87):8-20.

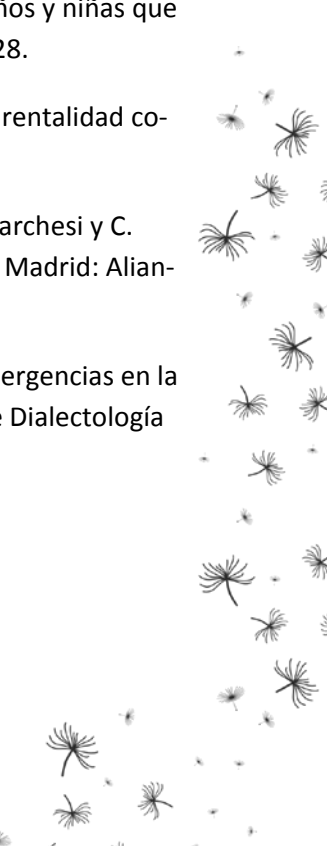
Maqueira González, A. Más allá del género, seis historias de la familia contracultural. Tesis de graduación de la Facultad de Psicología, Universidad de La Habana. La Habana, 2002.

Mar González, M y Francisca López, F. Relaciones familiares y vida cotidiana de niños y niñas que viven con madres lesbianas o padres gays. *Cultura y Educación*. 2009;21(4):417-428.


Márquez García, B. Discurso experto y acción social: la construcción de la homoparentalidad como asunto político. *Documentos de Trabajo Social*. (48):158-181.

Palacios, J. e Hidalgo, V. Desarrollo social y de la personalidad. En J. Palacios, A. Marchesi y C. Coll (comps.). *Desarrollo psicológico y educación I. Psicología Evolutiva (205-218)*. Madrid: Alianza Psicológica; 1991.

Pichardo, JI, Barnero, MS & Martín-Chiappe, ML. Desnaturalización y elección: emergencias en la parentalidad y el parentesco de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. *Rev. de Dialectología y Tradiciones Populares*. 2015;19(1):187-203. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/33108590.pdf>







Portugal Fernández, R. Estudios sobre homoparentalidad: revisión científica y análisis metodológico. Disponible en:

<http://www.paidopsiquiatria.com/modules.php?name=News&file=comments&op=showreply&id=5&sid=1&pid=4&mode=&order=&thold=#5>

Portugal Fernández, R y Araúxo, A. Aportaciones desde la salud mental a la teoría de la adopción por parejas homosexuales. Avances en Salud Mental Relacional / Advances in Relational Mental Health. 2004 Jul;3(2). Disponible en: <http://www>

[.psiquiatria.com/imgdb/archivo\\_doc129416141.pdf](http://www.psiquiatria.com/imgdb/archivo_doc129416141.pdf)


Quintero Velásquez, AM. La familia según un enfoque de convergencia: diversidad familiar, género y sexualidad. Envigado, Colombia. Katharsis. 2013 Ene-Jun;(15):89-111.

Robaldo, M. La homoparentalidad en la deconstrucción y reconstrucción de familia. Aportes para la discusión. Revista Punto Género. 2011 Abr;(1):171-183.

Rosales Sánchez, Y. Un acercamiento a las prácticas de paternidad en los homosexuales que han tenido hijos a partir del tipo de masculinidad que asumen. Tesis para la obtención del grado de licenciado en Sociología. La Habana, 2013.

Sanz Abad, J. Diversidad familiar: apuntes desde la antropología social. Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya. 2013 Abr;(198):30-40.

Zapata Cadavid, B. Las voces de la homoparentalidad. Resultados preliminares de una investigación. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia; 2013. Trabajo Social. (15):41-58.



## Estado actual de la legislación en la región con respecto al reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo género y la adopción. Algunas consideraciones

En los últimos años el reconocimiento y diseño de garantías para el ejercicio de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género distintas a la norma ha tomado auge. Cada vez son más las legislaciones y los países que propician que estas personas tengan una vida en correspondencia con la dignidad y los principios de igualdad y no discriminación sobre los que esta se sostiene.

En muchas partes del mundo y en varios países de la región se han adoptado leyes que intentan dar solución a las demandas y necesidades de estas personas a través de disímiles instituciones jurídicas como el matrimonio igualitario, las uniones civiles, la adopción y el cambio legal del sexo asignado al nacer, lo que constituye solo algunos de los vacíos legales superados recientemente en pro de la igualdad entre los seres humanos.

En 1973, la Asociación Norteamericana de Psiquiatría (American Psychiatric Association) retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades y trastornos mentales, reconociéndola como una variante normal de la orientación sexual humana. Esto constituyó un paso importante en la desmitificación de erróneos criterios que desde la ciencia apoyaban los prejuicios instaurados en los imaginarios sociales. En lo adelante, muchas naciones se han hecho eco de la necesidad de prestar especial atención a los temas de discriminación por género, sexo, orientación sexual e identidad de género, puesto que todas ellas inciden en el incremento de los índices de violencia, pobreza, problemas de salud y desigualdad social, que laceran el bienestar humano y la felicidad como aspiración de toda persona.

Con relación al reconocimiento de las parejas del mismo género en nuestro continente, para aquellos que poseen una regulación más avanzada, la situación se manifiesta del modo siguiente:

<b>País</b>	<b>Fecha de reconocimiento</b>	<b>Regulación (Legislativa o judicial)</b>
Argentina	2010	Ley Nacional no. 26.618, modificativa del Código Civil. Definía el matrimonio entre “hombre y mujer”, y la actual ley lo reemplazó por “contrayentes”.
Brasil	2013	Fue legalizado por vía judicial, a través del Supremo Tribunal Federal (STF). La Corregedoria Geral de Justiça determinó que la sentencia del STF que reconocía el matrimonio, era de aplicación en todo el Estado.
Canadá	2005	Ley sobre el Matrimonio Civil, también llamada Ley C-38. Redefine el matrimonio sustituyendo “una unión legal de un hombre y una mujer” por “una unión legal entre dos personas”.
Uruguay	2013	El Código Civil de 1859 definía el matrimonio como “una pareja conformada por un hombre y una mujer”. La actual Ley no. 19.075 define el matrimonio civil como la unión de “dos personas de distinto o igual sexo”.

Colombia	2016	Fue legalizado por vía judicial a través de la Corte Constitucional colombiana.
México	2010-2017	<i>(en algunos estados)</i> Es legal en 12 estados más la capital Ciudad de México a partir de una reforma en el Código Civil relativa al Distrito Federal (Ciudad de México), otras aprobadas por los Congresos o los Gobernadores de los estados, y varios estados por vía judicial y mediante recursos de amparo.
Costa Rica	2018	<i>(antes que culmine el año)</i> Se encuentra en proceso de ser aplicada a muy corto plazo a partir de sentencia judicial. Algunos derechos de convivencia ya son reconocidos, y las personas solteras pueden adoptar.

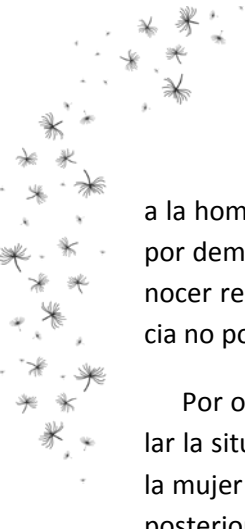
Como se aprecia, la mayoría de estos países no requirieron de una Reforma Constitucional, sino que bastó la promulgación de una Ley que contemplara el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo género, ya que sus respectivas Constituciones no regulaban la institución del matrimonio ni de la familia, a diferencia de la nuestra que define el matrimonio como “la unión voluntariamente concertada entre un hombre y una mujer”. Otros países, como se vio, han hallado la solución en la vía de los tribunales mediante el pronunciamiento de la instancia judicial suprema.

La institución del matrimonio permite a quienes conforman la pareja un rango de bienestar individual psicológico y afectivo, pero también familiar y social. Su reconocimiento garantiza y procura los efectos civiles tanto del matrimonio en sí mismo como del divorcio en los casos en los que este se produzca. Permite el disfrute de derechos en el orden de lo patrimonial, la posibilidad de acogerse a pensiones, a licencias y a los derechos regulados según nuestro régimen de seguridad social. Los efectos jurídicos del matrimonio entre personas del mismo género serían idénticos, por supuesto, a los efectos que se derivan del matrimonio entre un hombre y una mujer, regulado hasta ahora por nuestra Constitución y nuestro actual Código de Familia (Ley 1289 de 1976).

La posibilidad de hacer válidas jurídicamente las relaciones homosexuales consensuadas, les valdría a estas personas el disfrute de otros derechos básicos como formar una familia, la posibilidad de acceder a las técnicas de reproducción asistida de acuerdo con lo reglamentado en nuestro Sistema Nacional de Salud Pública, o lograr la adopción incluso por parte no de la pareja, sino de una persona en condiciones de hacerlo.

Hay que decir que la institución de la adopción vendría incluso a legitimar jurídicamente realidades que ya existen en las familias cubanas en aquellos casos en los que una mujer, cuya descendencia resultó de una unión heterosexual anterior, decide unirse en una unión posterior a otra mujer que asume también el rol de madre sobre ese o esa menor de edad, acompañándola en su educación, crecimiento y formación, y creando una nueva familia, con lazos de amor y de afinidad como cualquier otra. Es importante advertir al respecto que no existen criterios científicos que muestren que hijos e hijas de parejas homoparentales tengan consecuencias psicológicas negativas ni de ningún tipo, y sí de parejas entre las que no existe comprensión ni amor, con independencia de la orientación social que posean.

No incluir a las instituciones abordadas en nuestras políticas sociales y estatales significaría admitir que nuestros basamentos están sustentados en concepciones antiguas y en el estigma que históricamente se ha asociado



a la homosexualidad dada nuestra herencia machista, heterosexista y patriarcal, y no en criterios científicos que por demás tienen una visión humanista acorde con nuestro sistema político y social. No incluirlas implica desconocer realidades que parecieran no existir, porque no hallan amparo en las normas jurídicas, pero cuya existencia no podemos negar.

Por otra parte, es cierto que el origen incluso etimológico del matrimonio se remonta a la intención de regular la situación jurídica de las mujeres, pero dicha regulación estaba dirigida también a determinar el estatus de la mujer con respecto al marido, ubicándola como un objeto más perteneciente al caudal patrimonial de él. Con posterioridad, ese estatus jurídico de la mujer que significaba el matrimonio, fue modificado, definiendo los espacios que esta alcanzó en cuanto a sus derechos reproductivos, a la maternidad y con respecto a sus hijos, como parte de las reivindicaciones de las luchas feministas. Así fue que la palabra continuó evolucionando hasta referirse a la regulación de “la unión entre dos personas que desean mantener vidas o proyectos de vida en común y formar familia”.

Lo anterior muestra la evolución desde el lenguaje, a la par del desarrollo de las relaciones sociales. El proceso evolutivo aparece en el modo en que hablamos y nos comunicamos, pero también en el diseño de las propias instituciones jurídicas y en sus contenidos. Así sucede con el propio matrimonio, que de la regulación religiosa o canónica pasó a la civil; o con la institución del divorcio, cuando su promoción era solo permitida al marido y bajo determinadas causales. Todos estos procesos han de constituir una cuestión merecedora de cuidado desde las políticas públicas, y especialmente desde el Derecho como sistema armónico y ordenado, cuya aspiración es la de parecerse lo más posible a las realidades y relaciones sociales sobre las cuales rige, con el fin de mantener la legitimidad y eficacia de la norma. Mientras las personas hallen en las leyes mayores respuestas a sus necesidades en relación con su bienestar, aspiraciones y proyectos de vida, mayor efectividad tendrá la realización de esa norma y más felices, placenteras, saludables y seguras serán nuestras relaciones humanas.

